

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Las intervenciones con metodología arqueológica que se han llevado a cabo en el enclave de Ibolca-Obulco-Obulcon-Bulkuna-Porcuna desde hace cerca de cuatro décadas, avalado por un Proyecto General de Investigación conocido como «Proyecto Porcuna», y dirigido por el Dr. Oswaldo Arteaga Matute; así como las últimas y novedosas actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en el casco urbano de la ciudad, han dado como resultado un complejo proceso histórico casi continuo desde el Neolítico Final hasta la actualidad, localizándose presencia humana en algunos puntos de su territorio desde por lo menos el Paleolítico Superior. Como muestra de esa riqueza patrimonial legada a lo largo de los siglos, no sólo quedan varias inmuebles arqueológicos hoy excavados de época prehistórica, íbera o romana; sino que también podemos presenciar por sus calles varias torres y lienzos de murallas del castillo y la villa; o una de las sedes principales de la Orden de Calatrava, la iglesia gótica del Priorato de San Benito.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que constan en el Anexo.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Porcuna, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar con la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor y redactar las instrucciones particulares pertinentes que concreten para el bien la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedores del bien. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2013.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN.

Principal: Yacimientos arqueológicos en el municipio de Porcuna.

Secundaria: Ibolca-Obulco-Obulcon-Bulkuna, Necrópolis septentrionales; Necrópolis y sileras meridionales; Necrópolis orientales; Necrópolis occidental y El Pozuelo; Silera del Rey; Fortificaciones romanas de La Cantera de Gronzón-Cruz Chiquita; Yacimiento prehistórico de La Peña de la Grieta y Farallones del Sulfuro; Yacimiento prehistórico de La Cueva del Enamorado; Yacimiento romano de La Dehesa de los Potros; Yacimiento prehistórico e histórico de El Albalate; Yacimiento prehistórico de El Berral o Huerta de Albalate; Yacimiento de El Vélez o Pozo del Vélez; Huertas de El Vélez, La Galga, La Tenería y Mengíbar; Villa romana de La Sendilla Golosa; Villa romana de Chichimao; Villa romana de La Cabra Mocha; y, Villa romana de El Cerro Camacho.

II. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Jaén.

Municipios: Porcuna.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

El yacimiento denominado Ibolca, Obulco, Obulcon, Bulkuna, Porcuna se localiza en el valle medio del río Salado de Porcuna, ocupando un conjunto de cerros amesetados, en concreto en el término municipal de Porcuna (Jaén). Este asentamiento tiene origen en el Neolítico Final-Cobre Antiguo ocupándose ininterrumpidamente con distinta intensidad y extensión hasta la actualidad, siendo importante su desarrollo cuantitativo y cualitativo a lo largo de la Prehistoria Reciente y Épocas Romana, Tardo-antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea. En Época Ibérica la ciudad se denominaría como Ibolca, pasando a Obulco en Época Romana, a Obulcon en la Tardía Antigüedad, Bulkuna en Época Medieval Hispanomusulmana y Porcuna en Época Medieval Castellana hasta la actualidad. Como centro nuclear consta de áreas de asentamiento, necrópolis, fortificaciones, sileras, etc.

Algunos de los antecedentes directos de ocupación del territorio también aparecen en la formación topográfica donde actualmente se asienta Porcuna, en el sector denominado de la Peña de la Grieta, con presencia de establecimientos temporales del Paleolítico Superior. En este sector se ha estudiado el proceso de sedentarización de las bandas de cazadores-recolectores y la domesticación de especies animales y vegetales de estas comunidades del valle medio del Salado en el Neolítico Antiguo y Final.

En el Solutrense Superior y Solutreogravetiense los campamentos temporales del valle del Salado de Porcuna como el del sector de Peña de la Grieta o de la Cueva del Enamorado, se encontraban al resguardo de pequeños abrigos o viseras de los cerros de Porcuna. El primero ha sido de los primeros asentamientos al aire libre investigados mediante excavación, un referente del paleolítico andaluz equiparable en materiales a las conocidas cuevas Ambrosio (Almería) o Parpalló y Les Mallaetes (Valencia).

En la Prehistoria Reciente se han estudiado en profundidad en los centros nucleares de estos territorios, los sectores de Los Alcores, El Albalate y El Berral, las Época del Cobre y del Bronce formando una dípolis o doble ciudad con dos emplazamientos a dos kilómetros uno del otro, flanqueando el lago salado del Pezcolar en el Paso de Porcuna. Se han investigado fenómenos de gran relevancia, como las mejoras en los cultivos y en la ganadería que permiten el aumento de producción, la aparición de la propiedad privada, la acumulación de excedentes, el comienzo de las especializaciones profesionales, el inicio de las diferencias sociales, la construcción de fortificaciones, etc. Algunos investigadores andaluces han definido la aparición y concatenación de estos cambios en estas sociedades prehistóricas de la Campiña como el origen del Estado.

En Época Orientalizante o Tartésica los núcleos urbanos de los sectores de Los Alcores-Cerro del Castillo y Albalate muestran el desarrollo del urbanismo con la aparición de las casas cuadrangulares formando calles y la división ortogonal de espacios especializados en la vivienda.

El gran desarrollo de la polis ibérica de Ibolca se muestra en la gran extensión que alcanza el núcleo y el desarrollo de las casas, algunas de las cuales perviven varios siglos. La aristocracia dirigente de Época Ibérica se ve reflejada en el importante conjunto escultórico descubierto en la necrópolis del Cerrillo Blanco, un yacimiento inmediato. Un conjunto roto en miles de fragmentos que fueron ocultados intencionadamente. Las esculturas representan animales exentos (toro, águila, etc.), luchas de animales, seres mitológicos (grifos, esfinges, etc.), personajes sagrados, escenas de lucha, guerra o caza, actividades propias de la nobleza. Los tratamientos y estilos están en línea con lo realizado en la koiné mediterránea. Las esculturas en bulto redondo y alto relieves fueron realizadas en una calcaenita local y se fechan en el siglo V a.C.

Las fuentes clásicas citan la ciudad: Estrabón, Plinio, Pomponio Mela, Esteban de Bizancio, etc., pruebas fehacientes de la extraordinaria importancia que alcanzó la ciudad de Ibolca-Obulco. Destacan esta polis como capitalidad, controlando un amplio territorio, que en Época Ibérica Tardía se identifica con la Turdetania. Esta ciudad se constituye en uno de los centros más relevantes del poblamiento antiguo de estas tierras.

A la llegada de Roma, la ciudad de Obulco tiene una importante ceca, la más prolífica y variada de Hispania, acuñando decenas de tipos de monedas que circularán en grandes cantidades por todos los territorios del imperio.

La ciudad fue aliada de César durante la Guerra Civil, en ella se encontraban acuartelados sus ejércitos hispanos, bajo mando de Quintus Fabius Maximus y Quintus Pedius legados de la Provincia Hispania Ulterior y Citerior, respectivamente, cuando en 45 a.C. llegó desde Roma para aplacar la sublevación de los hijos de Pompeyo en la última campaña de la guerra, culminada en la batalla de Munda.

La ciudad es un referente en la evolución de la Epigrafía, la Filología, la Numismática, la Arqueología y el Arte Clásico, desde el inicio de estos estudios por los continuos descubrimientos e investigaciones con amplios tratamientos en toda la historiografía generada por cientos de autores: Ambrosio de Morales, Antonio Agustín, Pérez Bayer, Enrique Flórez, Emil Hübner, Fernández-Guerra, Enrique Romero de Torres, etc.

En época musulmana fue un hisn o ciudad fortificada denominado Bulkūna, capital de un iqlim o distrito de la cora de Córdoba según Al-Muqaddasi, aunque en otras fases perteneció a la cora de Jaén. Las fuentes escritas musulmanas la tratan con profusión. Entregada a Fernando III mediante un pacto o pleitesía en 1240, este la había otorgado a la Orden de Calatrava en 1228, reforzando la situación de frontera que duraría más de 250 años. La Orden establece durante la época medieval castellana todos sus modelos de instituciones en ella: la Encomienda de Porcuna, prioratos de San Benito y de Santa María de la Coronada, Mesa Maestral, Alcaldía, etc. Durante el siglo XIV y XV es la residencia de los Maestres de Calatrava, siendo la capital de facto del Partido de Andalucía de dicha Orden.

En Época Moderna fue una de las villas principales andaluzas por vecinos, estimada por sus productos agropecuarios, especialmente como granero de las grandes ciudades, las flotas y los ejércitos de las continuas guerras de la monarquía hispana. El declive de la Orden deja paso a una nobleza local que junto a los arrendatarios de dicha Orden serán el origen de la pequeña propiedad que singulariza la Época Contemporánea.

Igualmente durante el período moderno, fue uno de los núcleos peninsulares más afectados por el Terremoto de Lisboa de 1755 que motivó su ruina económica, estragó el patrimonio construido y generó nuevas y singulares maneras de construir.

El desarrollo poblacional y de sus productos a finales del siglo XIX inició una tardía revolución industrial que quedó frustrada con la Guerra Civil. En dicha Guerra la ciudad queda en línea de frente en casi todo el conflicto con graves consecuencias para sus habitantes y edificios. Estos últimos fueron objeto de un amplio programa de intervención por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reconstrucciones.

El amplísimo espectro del yacimiento a nivel diacrónico en un espacio físico relativamente reducido marca una continuidad o persistencia que lo hacen original en el panorama del poblamiento de Andalucía. A nivel sincrónico muchas de sus fases tienen una difusión espectacular, lo que unido a la existencia de amplias zonas del yacimiento en tierras de cultivo fuera del casco urbano, permiten la presencia de un registro de excepcional

calidad. Se puede hablar de un equilibrio, no fácil, entre los aspectos de amplia secuencia ocupacional y los desarrollos en solidas fases concretas.

Esta conservación potencial viene siendo puesta de manifiesto continuamente en las intervenciones arqueológicas, tanto antiguas como recientes, donde se han recuperado restos inmuebles y muebles de gran importancia, tanto por su aporte al conocimiento histórico, como por sus valores patrimoniales: monumentales, estéticos, paisajísticos, etc.

La protección, investigación y conservación de un conjunto de tales características es ineludible para comprender el territorio inmediato, así como el Alto Guadalquivir y sus relaciones con otros territorios del Sur peninsular. Además de muchos de los aspectos socio-económicos de los diferentes desarrollos culturales de la Prehistoria y de la Historia andaluza.

La ubicación de este yacimiento en una zona históricamente estratégica en este paisaje tanto para la captación de recursos: canteras de piedra, manantiales de agua, arcillas, etc. como para las comunicaciones, hace que en la actualidad se vea potencialmente afectado por el crecimiento urbano, industrial, infraestructural etc. del núcleo de Porcuna.

En las parcelas cultivadas se ha producido progresivamente la implantación del olivar, terminando a fines del siglo XX en un monocultivo. La industrialización de los sistemas de cultivo del olivo, los problemas derivados de los incorrectos manejos de los suelos, las construcciones hidráulicas inadecuadas, etc. están motivando un fuerte proceso de deterioro que favorece la escorrentía y erosión con importantes pérdidas de los suelos y a la vez de significativos depósitos arqueológicos.

Un inusitado interés de los expoliadores quizá motivado por la frecuencia de hallazgos casuales, la amplia difusión de sus series monetales hispanorromanas, la fama del patrimonio de la ciudad, etc. está exponiendo el frágil registro a continuos ataques.

La relevancia de esta zona arqueológica y su alto riesgo hacen muy necesaria su protección. Y la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, queda sobradamente justificada al tratarse de una de las ciudades del Mundo Antiguo, Medieval y Moderno más relevantes del mediodía peninsular.

El fuerte desarrollo de la construcción en la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del siglo XXI han estragado seriamente importantes parcelas del yacimiento, habiéndose realizado intervenciones en algunas de ellas. En el conjunto los nuevos crecimientos, la presión sobre ciertos sectores urbanos principalmente del actual centro, la falta de sensibilidad que permita comunicar los hallazgos, el furtivismo incentivado por la fama de la ciudad antigua y sus acuñaciones, etc. ponen en serio riesgo lo conservado hasta hoy y justifica dotar a este yacimiento de este rango de protección.

IV. DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA.

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los datos procedentes de las actividades arqueológicas realizadas, bien dentro del Proyecto General de Investigación conocido como «Proyecto Porcuna», bien a través de actividades preventivas de arqueología, así como, por los hallazgos arqueológicos históricos, y los datos del Avance de la Carta Arqueológica Municipal de Porcuna, que han permitido reconocer e identificar los restos arqueológicos existentes, al igual que el área de control e influencia directa de este territorio. El Bien queda delimitado mediante XVIII zonas o áreas poligonales, siendo sus lados los límites de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en la documentación del expediente.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dichas zonas poligonales. Las parcelas afectadas aparecen en el plano Anexo, así como en el expediente de protección.

Las dieciocho zonas delimitadas poligonalmente responden a información cronocultural, de uso o actividad llevados a cabo a lo largo de la historia, que se concretan en criterios catastrales. Se incluye, por tanto, la ciudad antigua, el territorio de captación inmediato, y sus distintas formas de ocupación y explotación según el conocimiento patrimonial que tenemos en la actualidad. De este modo, en el plano de este Anexo se identifican las siguientes zonas:

- Zona 01. Ciudad de Ibolca-Obulco-Obulcon-Bulkuna-Porcuna.
- Zona 02. Necrópolis septentrionales.
- Zona 03. Necrópolis y sileras meridionales.
- Zona 04. Necrópolis orientales.
- Zona 05. Necrópolis occidental. El Pozuelo.
- Zona 06. Silera del Rey.
- Zona 07. Fortificaciones romanas de La Cantera de Gronzón-Cruz Chiquita.
- Zona 08. Yacimiento prehistórico de La Peña de la Grieta y Farallones del Sulfuro.
- Zona 09. Yacimiento prehistórico de La Cueva del Enamorado.

- Zona 10. Yacimiento romano de La Dehesa de los Potros.
- Zona 11. Yacimiento prehistórico e histórico de El Albalate.
- Zona 12. Yacimiento prehistórico de El Berral o Huerta de Albalate.
- Zona 13. Yacimiento de El Vélez o Pozo del Vélez.
- Zona 14. Huertas de El Vélez, La Galga, La Tenería y Mengibar.
- Zona 15. Villa romana de La Sendilla Golosa.
- Zona 16. Villa romana de Chichimao.
- Zona 17. Villa romana de La Cabra Mocha.
- Zona 18. Villa romana de El Cerro Camacho.

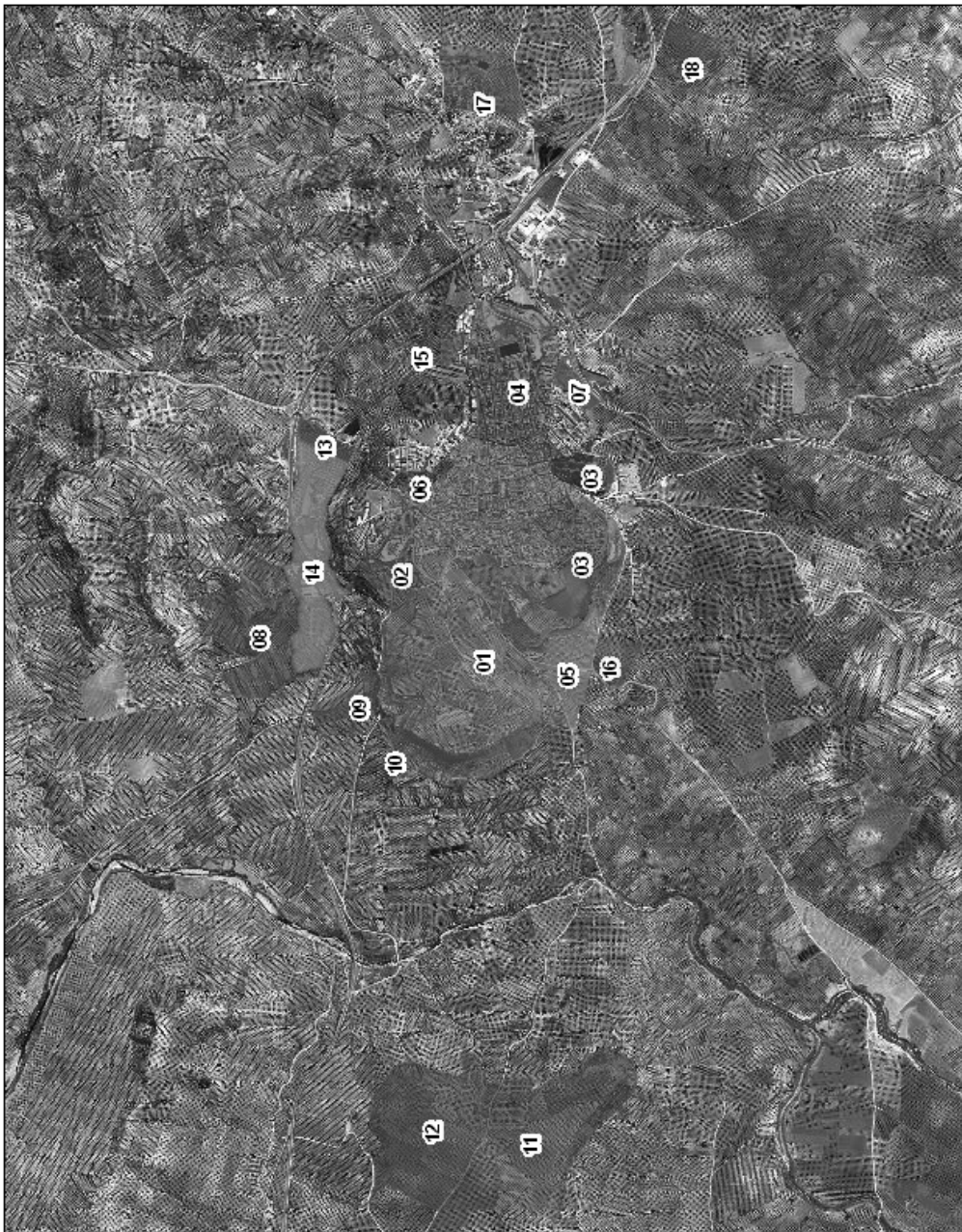
V. INSTRUCCIONES PARTICULARES PROVISIONALES.

No requieren autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico las obras y actuaciones sobre el bien catalogado que no afecten al suelo y/o subsuelo, ni al patrimonio arqueológico emergente.

VI. CARTOGRAFÍA.

La cartografía y planimetría utilizada ha sido la multiplataforma digital de IDEAndalucía (Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía) y del IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España), en formato SIG, utilizando sistemas de coordenada UTM tomadas con GPS, y referencias a las parcelas catastrales, e incluso detalles visuales de fotografía aérea. Las planimetrías utilizadas son:

- Cartografía digital de la Oficina Virtual del Catastro de España, tanto rústica como urbana, a partir del servidor WMS.
- Mapa topográfico Vectorial de Andalucía 1:10.000, de 2001.
- Mapa topográfico Vectorial de Andalucía 1:10.000, de 2007.
- Cartografía urbana Vectorial de Andalucía 1:1.000, de entre 2000 y 2011.
- Ortofotografías de los vuelos fotográficos de 1957 (Vuelo americano), 1977 (Vuelo interministerial), 1984, 1998 y 2010.



Leyenda

01	Ciudad
02	Necropolis septentrional
03	Necropolis y sileras meridionales
04	Necropolis Orientales
05	Huerta de los Cachumbos
06	Silera del Rey
07	Fortificaciones Romanas
08	Yacimiento Prehistórico Pena la Grieta
09	Yacimiento prehistórico Cueva Enamorado
10	Yacimiento romano Dehesa Petros
11	Yacimiento prehistórico e histórico Albalte
12	Yacimiento prehistórico El Berral
13	Yacimiento El Velez
14	Huertas del Velez
15	Villa romana Sendilla Colosa
16	Villa romana El Pozuelo - Chichimao
17	Villa romana Cabra Mocha
18	Villa romana Cerro Camacho



Cartografía Base: Ortografía Color 2011-2012
 IDE Andalucía. IECA, Junta de Andalucía

Incoación de la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de yacimientos arqueológicos en el término municipal de Porcuna (Jaén)

